



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XII

Número: Edición Especial

Artículo no.: 14

Período: Diciembre del 2024

TÍTULO: La implementación de la política educativa de la Nueva Escuela Mexicana (NEM): el marco en acción.

AUTORES:

1. Dra. Verónica Mireya Moreno Rodríguez.
2. Dr. Víctor Daniel Jurado Flores.
3. Dra. Olga Nacori López Hernández.

RESUMEN: La instrumentación de una política educativa puede afectar de manera positiva o negativa todo un sistema educativo. Este artículo tiene como objetivo analizar la implementación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) para examinar si dentro del proceso se consideraron las variables, que de acuerdo con el marco en acción, facilitan u obstaculizan la implementación de una política educativa dirigida a un cambio positivo en educación. Para su desarrollo se usó un análisis de contenido. Como fuentes se consideraron los documentos institucionales de la reforma educativa 2019. Para el análisis se utilizaron las dimensiones del modelo marco en acción, enfocadas a estudiar el diseño inteligente de políticas, participación inclusiva de las partes interesadas, contexto propicio y estrategia de implementación coherente.

PALABRAS CLAVES: política educativa, implementación, Nueva Escuela Mexicana.

TITLE: Implementing the New Mexican School (NMS) education policy: the framework in action.

AUTHORS:

1. PhD. Verónica Mireya Moreno Rodríguez.
2. PhD. Víctor Daniel Jurado Flores.

3. PhD. Olga Nacori López Hernández.

ABSTRACT: The implementation of an educational policy can positively or negatively affect an entire educational system. This article aims to analyze the implementation of the New Mexican School to examine whether the variables that, according to the framework in action, facilitate or hinder the implementation of an educational policy aimed at positive change in education were considered within the process. A content analysis was used for its development. The institutional documents of the 2019 educational reform were considered as sources. For the analysis, the dimensions of the framework in action model were used, focused on studying the intelligent design of policies, inclusive participation of stakeholders, enabling context, and coherent implementation strategy.

KEY WORDS: educational policy, implementation, new Mexican school.

INTRODUCCIÓN.

El sistema educativo en México ha experimentado múltiples reformas motivadas hacia la mejora educativa; todas ellas enmarcadas en el matiz sociopolítico de la época y la postura de la administración en turno para orientar el logro de sus objetivos y atender las necesidades sociales. Esto conlleva que las reformas educativas se promuevan desde la cúpula máxima del poder y atiendan a los intereses que prevalecen en torno al camino y función que la educación debe seguir, pero también, a la lucha de poder por la rectoría del sistema educativo (García, 2019; Villalaz et al., 2020; Valenzuela et al., 2023).

Este tipo de prácticas, comenta Mendoza (2023), son bastante comunes, sobre todo en contextos donde los espacios de deliberación se han democratizado y la planeación tiene un sentido meramente simbólico, de ahí que las políticas educativas respondan mayormente a la atención de aquellas demandas de mayor popularidad o a la ideología del partido en el gobierno, que a un diagnóstico que revele la realidad de la problemática que persiste en el país.

Bajo esa perspectiva, se han venido gestando las reformas educativas en México, y al respecto, García (2019) derivado de su análisis a las reformas realizadas entre el periodo 1970-2019 “Del Plan de Once Años a la Nueva Escuela Mexicana” (p.17), destaca entre las principales reformas la de los años setenta,

pues “tuvo como finalidad mejorar y expandir la oferta, como estrategia para dar continuidad al llamado Plan de Once Años” (p. 18); para la década de los ochenta, y aunque se dio continuidad al enfoque educativo, se empezó a vislumbrar la desconcentración y descentralización de la Secretaría de Educación Pública (SEP) mientras se establecían los nuevos ejes de la política educativa dentro del documento Programas y Metas del Sector Educativo 1978-1982; para los noventa, y en pleno contexto neoliberal, se establece el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1988-1994, a través del cual se enfoca la educación en la adquisición de conocimientos y habilidades requeridas por la iniciativa privada, acto que se fortaleció a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), con el cual además se concreta la descentralización de la SEP. Llegado el 2012, y como consecuencia de la firma del Pacto por México, la reforma vira hacia los docentes, aunque el objetivo central se enfoca a la mejora de la calidad educativa, esta se centra en la evaluación del trabajo docente y la recuperación del sistema educativo por parte del estado.

Esta reforma que se da en el año 2013, dio un giro a la perspectiva de las reformas que le precedieron, al dejar de lado lo pedagógico y centrarse en la evaluación al desempeño docente con un enfoque meramente administrativo y legal, lo que derivó en la creación del Servicio Profesional Docente (SPD), provocando un clima de incertidumbre entre el grupo de maestros debido a los procesos punitivos de evaluación para los cuales no estaban preparados tanto los maestros como todo el sistema educativo en su conjunto (Villalaz et al, 2020).

Esta propuesta, más punitiva que formativa, planteada en la reforma del año 2013, generó un rompimiento de la base magisterial con el gobierno, situación que no favoreció la ejecución de la política educativa, y como consecuencia, se agravaron los problemas educativos y los resultados quedaron muy lejos de alcanzar, como señala Casanova (2018), un “México con educación de calidad” (p.77). De hecho, señala este autor, la reforma no solo mostraba un gran déficit pedagógico, sino que además, carecía de un sentido humanista y social al orientar su enfoque pedagógico al ámbito empresarial y productivo. Aunado a ello, se desestimó la participación de los actores principales de la educación en el diseño de la reforma, mientras

que en el proceso de implementación de la política confrontaron la base magisterial al cuestionar su capacidad y enfrentarlos al escrutinio social considerándolos el principal obstáculo para alcanzar los objetivos de esta reforma (Casanova, 2018).

Es precisamente esta desarticulación magisterio-gobierno más el descontento, agravio e incertidumbre de los maestros (por considerarse acosados por el sistema de evaluación y sentir en riesgo su permanencia), el principal punto de partida para iniciar a pactarse la reforma del año 2019, misma que daría origen a la Nueva Escuela Mexicana (NEM), y con ello, la cancelación o abrogación de los mecanismos de evaluación sancionatorios, buscando con ello arreglar las secuelas de una reforma considerada fallida (Villalaz et al, 2020). Esta reforma dejaba resultados poco alentadores que se veían reflejados en el bajo rendimiento académico, el rezago educativo y el abandono escolar; sumado a eso, las brechas de desigualdad entre sectores de la población y la no garantía al acceso de todas y todos a la educación (Mendoza, 2023).

En este contexto de crisis del sistema educativo nace la NEM, que contraria a la reforma del 2013, enfoca sus líneas de acción a la búsqueda de la equidad e inclusión (Valenzuela et al., 2023). Bajo esta perspectiva, la NEM se orienta a la búsqueda de una educación integral y humanista que permita disminuir las brechas de desigualdad educativa y abonar a una transformación social del país. Claro que este objetivo exige poner en el centro del aprendizaje a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, pero además, establecer las condiciones físicas, materiales y laborales que den certeza al logro del fin principal de esta nueva reforma (SEP, 2019a).

Este objetivo propuesto por la NEM se encamina hacia dos temas medulares que pretende avancen de forma paralela, para por un lado, incrementar la calidad educativa, y por el otro, disminuir las desigualdades persistentes en educación en el país (Cebrián, 2021). De entrada, este propósito se visualiza como todo un desafío dadas las asimetrías sociales que presenta el país, principalmente en los grupos menos favorecidos, entre los cuales acceder a la educación no es un derecho asegurado; en ese sentido, el

reto implicaría reducir las brechas existentes entre regiones o zonas del país, así como las diferencias sociales que minan el acceso de todas y todos a la educación (Cebrián, 2021; De la Cruz, 2022).

Esta reforma abona una perspectiva más en materia de educación en el país, la cual al igual que sus antecesoras, se origina en un marco sociopolítico, solo que la NEM con una visión centrada en el humanismo y con un enfoque de inclusión y equidad. Tal enfoque hace suponer, que con la reforma del 2019 quedarían solventados los desatinos de la reforma del 2013.

Desafortunadamente, en un país como México en el que se acostumbra proponer e instrumentar políticas y reinventar el país cada seis años, y que el objetivo principal pareciera ser dejar atrás los programas o proyectos ejercidos por las autoridades salientes y establecer en la nueva administración sus propias políticas, es importante cuestionar, si este proceso de reinversión, generado a partir de la reforma 2019, cuenta con los elementos que permitan el logro de los objetivos planteados para la NEM (Villalaz et al., 2020).

De ahí, que el objetivo de este capítulo sea el análisis de la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, con la finalidad de examinar si dentro del proceso se consideraron las variables, que de acuerdo con el marco en acción, facilitan u obstaculizan la implementación de una política educativa dirigida a un cambio positivo en educación.

Para su desarrollo, se utilizó la metodología cualitativa a través de un análisis de contenido a los documentos institucionales derivados de la reforma del 2019 bajo la que se diseñó la Nueva Escuela Mexicana (NEM); específicamente se examinaron los contenidos de la Ley General de Educación, los acuerdos establecidos para el diseño de los modelos curriculares por nivel educativo y los documentos de apoyo institucionales emitidos por la Secretaría de educación Pública. Dicho análisis se realizó a partir de cuatro dimensiones derivadas del marco en acción enfocadas a:

- 1) Diseño inteligente de políticas.
- 2) Participación inclusiva de las partes interesadas.
- 3) Contexto propicio.

4) Estrategia de implementación coherente.

DESARROLLO.

La Nueva Escuela Mexicana como política educativa.

La política educativa puede entenderse como el conjunto de acciones que se realizan dentro de un sistema educativo¹ (Martínez, 2018). Dichas políticas señalan Viennet y Pont (como se citó en Rayou y Van Zanten, 2017), se materializan a través de los programas que son elaborados e instrumentados por las autoridades rectoras en la materia; en ese sentido, estas autoras sostienen que una política educativa está enfocada a acciones formales emprendidas por el gobierno relacionadas a prácticas educativas, así como a la forma de atender la producción y oferta educativa; por tanto, la política educativa, como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, engloba todo el conjunto de acciones encaminadas a mantener en operación continua el sistema educativo, además de dotarlo de todos los recursos necesarios para su sostenimiento, ampliación y mejora (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación [UNESCO-IIEP], 2018).

En el caso de la política educativa en México, derivada de la reforma a los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2019, las acciones a emprender se integran en el nuevo modelo educativo Nueva Escuela Mexicana en dos vías: “la gestión escolar y la práctica educativa en el día a día” (SEP, 2019c, p. 17). Cabe precisar, que dicho modelo se presenta como un proyecto de nación, a partir del cual el gobierno en turno establece las bases para favorecer el logro de los ideales planteados en la cuarta transformación (Cebrián, 2021).

Para su puesta en marcha, en el año 2019 se actualizó la Ley General de Educación (LGE), dentro de la cual en el artículo 11 se señala que: El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el

¹ El sistema educativo es el conjunto de instituciones que tienen como propósito formar a niños, adolescentes y jóvenes, con la finalidad de que cuenten con la preparación para enfrentar la vida adulta (Martínez, 2018).

máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2019a, p. 4).

Este proyecto educativo está enfocado en “formar personas capaces de conducirse como ciudadanos autónomos, con sentido humano y crítico para construir su propio futuro en sociedad” (SEP, 2023, p. 5).

Entre las características de la NEM se distinguen las siguientes:

- 1) “Se vincula con la comunidad.
- 2) Tiene un enfoque humanista.
- 3) Valora a las y los maestros como profesionales de la educación.
- 4) Promueve un nuevo enfoque pedagógico.
- 5) Promueve el desarrollo de trayectorias educativas” (SEP, 2023, p. 8).

Según la Secretaría de Educación Pública, esta reforma educativa se basa en ocho principios que la guían:

- 1) “Identidad con México.
- 2) Responsabilidad ciudadana y social.
- 3) Honestidad.
- 4) Participación en la transformación de la sociedad.
- 5) Respeto de la dignidad humana.
- 6) Interculturalidad.
- 7) Cultura de la paz.
- 8) Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente” (2023, p. 12).

La SEP señala, que los ejes rectores que la sustentan se orientan a:

- 1) “Revalorizar al magisterio.
- 2) Mejorar la infraestructura escolar.
- 3) Gobernanza.

4) Objetivos del aprendizaje, estrategias didácticas y revisión de contenidos” (2023, p. 17-18).

Implementación de la política educativa: el marco para su análisis.

La implementación de una política es un proceso más complejo cuando se trata del tema educativo, debido a la multiplicidad y diversidad de actores involucrados en ella; por tanto, la puesta en marcha de una política educativa, de acuerdo con Viennet y Pont (2017): Es un proceso de cambio intencionado y multidireccional que tiene como objetivo poner en práctica una política específica y que puede afectar un sistema educativo en varios niveles: 1) La implementación tiene un propósito en la medida en que se supone que el proceso cambiará la educación de acuerdo con algunos objetivos de política; 2) Es multidireccional porque puede ser influenciado por actores en diversos puntos del sistema educativo; 3) Se contextualiza en que las instituciones y los *shocks* y tendencias sociales –es decir, la cultura, la demografía, la política y la economía- afectan el sistema educativo y las formas en que una política se configura y se traduce en el sector educativo (p. 10).

Tal planteamiento llevó a estas autoras a precisar, que la implementación de las políticas públicas, en esta materia, es un proceso difícil de instrumentar, dada la complejidad del propio sector educativo y la multiplicidad de actores implicados con visiones diferentes sobre el cómo debe enfocarse, qué implica y qué resultados debe ofrecer el sistema educativo, según sea visto, desde la perspectiva del docente, del alumno o de las autoridades educativas en sus tres niveles de actuación (Viennet y Pont, 2017).

Esta complejidad, comentan Viennet y Pont (2017), se presenta porque en este proceso persisten un grupo de variables involucradas que pueden obstaculizar o facilitar la implementación de la política educativa, de ahí que a partir del análisis a distintos modelos enfocados a la implementación de políticas en educación, definieron un marco de análisis orientado específicamente para el proceso de implementación de políticas educativas, el cual integran a partir de cuatro dimensiones conceptualizadas de la siguiente forma:

1) Diseño inteligente de políticas: Una política que esté bien justificada y ofrezca una solución lógica y factible al problema político determinará en gran medida si se puede implementar y cómo.

2) Participación inclusiva de las partes interesadas: El hecho de que las partes interesadas clave sean reconocidas e incluidas en el proceso de implementación y de qué manera es crucial para su eficacia.

3) Un contexto institucional, político y social propicio: Un proceso eficaz de implementación de políticas reconoce la influencia del entorno político existente, la gobernanza educativa y los entornos institucionales y el contexto externo.

4) Una estrategia de implementación coherente para llegar a las escuelas: La estrategia describe medidas concretas que reúnen todos los determinantes de manera coherente para que la política sea operativa a nivel escolar (p.42-43).

Dicho modelo considera cuatro dimensiones a partir de las cuales operacionalizan las dimensiones y categorías a considerar para la implementación más efectiva de la política educativa (ver Tabla 1).

Tabla 1. Operacionalización de dimensiones y categorías de análisis.

Dimensión	Categoría	Observable
Diseño inteligente de políticas.	Justificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Propósito de la política. - Problema al que se pretende dar respuesta. - Acciones desarrolladas en otros lugares respecto de este problema en el pasado.
	Lógica.	<ul style="list-style-type: none"> - Visión y objetivos de la política. - La visión y los objetivos son compartidos o están en conflicto. - Población objetivo de la política. - La población objetivo de la política es consciente de que se espera que cambien, está de acuerdo con el cambio esperado. - Aspectos que debe cambiar la política para lograr la visión planteada. - Es coherente la teoría causal. - Acciones desarrolladas por otros gobiernos sobre políticas similares.
	Factibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Factibilidad política en la práctica - Recursos o tecnología existente para facilitar su funcionamiento, es suficiente.
Participación inclusiva de las partes interesadas.	Identificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Partes interesadas clave afectadas por la política. - Relaciones entre los actores clave, pueden trabajar juntos, en caso contrario, cómo lograr que colaboren.
	Sistemas de creencias, intereses y motivaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Actores necesarios para implementar la política (dirigir el proceso, brindar un servicio, capacitar al personal, etc.). - Actor que juegan un papel decisivo en la implementación de este tipo de política en otros lugares. - Mecanismos para responsabilizar a los implementadores ante el público (mecanismo de rendición de cuentas).

	Capacidad.	- Recursos y habilidades de los actores (docentes y directores o autoridades escolares) para cumplir con las tareas para implementar la política, en caso de contar con estos recursos, como desarrollarlos.
	Respuestas y reacciones.	- Actores que podrían interferir o facilitar el proceso de implementación, como incorporarlos al proceso.
Contexto propicio.	Configuración institucional.	- Entorno institucional existente para apoyar la implementación. - Los mecanismos necesarios para esta política encajan con los mecanismos existentes, en caso contrario, cómo hacer que encajen.
	Complementariedad de políticas.	- Políticas existentes que aborden este mismo problema. - Posibilidad de que dichas políticas puedan interferir o complementarse entre sí.
	Tendencias y <i>shocks</i> sociales.	- Tendencias y posibles <i>shocks</i> fuera del sistema de implementación que podrían afectar el proceso (social, económico, político, demográfico; a nivel local, nacional y global). - Tendencias y <i>shocks</i> sociales que ayuden al esfuerzo de implementación, en su caso, como aprovecharlas. - Tendencias y <i>shocks</i> sociales que obstaculicen el proceso de implementación, en su caso, como afrontarlo.
Estrategia de implementación coherente.	Asignación de tareas.	- Estructura institucional existente.
	Objetivos.	- Objetivos claros, clasificados por prioridades, mensurables, factibles y centrados en resultados.
	Herramientas de política.	- Mecanismos de mando y control. - Medios para alcanzar los objetivos de la política.
	Comunicación y participación con <i>stakeholders</i> .	- Participación de las partes interesadas en el diseño de la política. - Claridad en la socialización de las metas y objetivos de la política para alcanzar sus fines.
	Recursos.	- Recursos financieros asignados a la política. - Tecnologías de la información y la comunicación TIC para facilitar la implementación (accesibles y manejo de estas por el personal escolar).
	Datos, seguimiento y rendición de cuentas.	- Proceso de recopilación de datos durante el proceso de implementación de la política. - Mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
	Momento.	- Grado de aceptabilidad de la política y la capacidad del sistema para implementarla.

Fuente: elaboración propia con base en el modelo “Implementación de políticas educativas: el marco en acción” propuesto por Viennet y Pont (2017, p. 45-46), publicado por la OECD Education Working Papers No. 162.

Derivado de lo anterior, y considerando que este modelo estudia la implementación efectiva de una política pública en materia de educación, es que se hizo uso de este para atender el objetivo planteado en este capítulo.

Resultados y discusión.

Diseño inteligente de políticas.

La Nueva Escuela Mexicana trata de solucionar algunos efectos perniciosos derivados de la Reforma implementada en el sexenio 2012-2018 (Ventura, 2023), en la cual el problema con la educación pública refería a la pérdida de calidad en la enseñanza; esto de acuerdo con los resultados de los exámenes estandarizados. Esto mismo justificó la necesidad de llevar a cabo una reforma de tipo constitucional, respaldada por la coalición política del Pacto por México (Gil Antón, 2018; Gil-Antón y Contreras, 2022). Dicho diagnóstico simplificó la problemática, y dejó de lado aspectos estructurales, como la desigualdad social en materia de recursos y tipos de servicio a nivel regional, lo que derivó en barreras para el acceso pleno al aprendizaje (Gil Antón, 2018). En la parte operativa de la labor docente, se identifican factores asociados a la idoneidad de los planes, programas de estudio y materiales, así como la solidez de la formación inicial y la pertinencia de las rutas de actualización y/o capacitación permanente para los docentes en servicio (Gil Antón, 2018; González, 2021).

En este sentido, la Reforma Educativa del año 2013, auspiciada por el Pacto por México, tomó como elemento central los resultados de la prueba Programme for International Student Assessment (PISA, por sus siglas en inglés), los cuales no habían sido satisfactorios, derivando en la responsabilización de los docentes, a quienes se les acusó de incapaces e irresponsables, a partir de lo cual se generó una campaña en medios de comunicación que denigraba la imagen y la labor del docente (Flamand et. al., 2020; Gil-Antón y Contreras, 2022).

En este contexto, el diagnóstico sobre el problema educativo era que los profesores no estaban desempeñando de manera adecuada su labor, y esto generaba que la educación no fuera de calidad. La solución fue evaluar (cosa que ya se hacía), pero de una forma punitiva. Para ello se reformaron los artículos 3o y 73 de la Constitución mexicana, para que el Sistema Educativo Nacional contará con los elementos necesarios para aumentar la calidad educativa (Flamand et. al., 2020).

En materia de formación y de capacitación constante, actividad fundamental para la mejora del ejercicio docente, se optó por la formación continua en línea, sin haber tomado en cuenta las limitaciones en materia de infraestructura para la comunicación en algunas regiones del país (González, 2021).

Cabe aclarar, que el ejercicio de evaluación de la educación no era un elemento nuevo, ya que la creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) data desde el año 2002, el cual tenía como principal objetivo la mejora en la planeación y propiciar la rendición de cuentas por parte de la autoridad educativa (Flamand et al., 2020). En la Reforma del 2013, dicho instituto se encargó de diseñar y realizar la medición de los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN) (Flamand et al., 2020), y por ende, ser la autoridad en materia de evaluación de la política educativa.

Estas nuevas funciones y atribuciones del INEE derivaron en uno de los elementos que generó mayor controversia; el primero: la construcción y validación de los parámetros e indicadores de los docentes y los directivos; y el segundo: establecer los lineamientos de coordinación del Servicio Profesional Docente (SPD). A partir de esto el SPD, el elemento más problemático de la Reforma tenía como principal objetivo la construcción de un sistema basado en el mérito, cuya finalidad era garantizar la calidad de la educación y mejorar la práctica docente (Flamand et al., 2020).

La evaluación en sí misma no es un elemento negativo, lo negativo fue su instrumentalización como mecanismo de regulación laboral. Se adoptó la evaluación como mecanismo para determinar los procesos de ingreso, promoción y de permanencia en el sistema educativo² (Gil Antón, 2018).

En términos de política pública, la construcción del problema público se centró en un solo factor, y se desestimaron elementos estructurales que inciden en la calidad de la educación; de la misma manera, se reduce el concepto de calidad educativa a los resultados de la prueba PISA (González, 2021); por otro lado, esta construcción dejó fuera al profesorado en la parte del diagnóstico del problema; es decir, hubo una solución de corte tecnocrático.

² La Ley del Servicio Profesional Docente (LSPD) plantea que los miembros del magisterio serán evaluados cada cuatro años, en caso de no aprobar dicha evaluación, o no se sometan a la misma serán separados de su función sin que ello genere alguna responsabilidad a la SEP (Gil Antón, 2018).

El objetivo central de la reforma que dio origen a la Nueva Escuela Mexicana fue la derogación de la reforma educativa 2013, enfocándose especialmente en dismantelar los aspectos administrativos que consideraban perniciosos para el profesorado (Gil-Antón y Contreras, 2022; Gil Antón, 2018; SEP, 2019a). Un paso decisivo en esta dirección fue la eliminación del INEE y sus métodos de evaluación considerados punitivos. En su lugar, se creó la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), diseñada para brindar apoyo a todas las personas involucradas en el proceso educativo. Esta nueva entidad busca repensar la evaluación educativa, concebida más como un instrumento de diagnóstico que como una herramienta de sanción (Ventura, 2023).

En el marco de las reformas constitucionales, se modificaron los Artículos 3o, 31 y 73 para establecer que la educación debe impartirse en un entorno de igualdad y respeto a los derechos humanos, desde el nivel inicial hasta el nivel superior (Ventura, 2023). Se garantiza a toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, el pleno ejercicio de sus derechos sociales, económicos, educativos y culturales (SEP, 2019a). Adicionalmente, se estableció un Comité de Evaluación y Planeación con el propósito de desarrollar e implementar un programa de mejora continua en las instituciones educativas del país, reforzando así el compromiso con la calidad y la equidad en la educación a nivel constitucional (Tiburcio y Jiménez, 2020); por otro lado, se estableció un diálogo conciliatorio con los sindicatos magisteriales, entre ellos la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), así como con los gremios estatales. El objetivo de este diálogo era encontrar soluciones a conflictos y suavizar diferencias para, en primera instancia, evitar paros de actividades, y en segunda, asegurar el desarrollo normal de los ciclos escolares (Ventura, 2023).

En concordancia con las reformas mencionadas, se inició un proceso de revalorización de la profesión docente, el cual incluye la transformación de los procesos de formación continua y capacitación (González, 2021); para ello, se estableció la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), un órgano autónomo encargado de elaborar propuestas dirigidas a satisfacer necesidades y

abordar situaciones relacionadas con el ámbito pedagógico (Gutiérrez y Cáceres, 2023). Este enfoque busca no solo mejorar la calidad educativa sino también reconocer y potenciar el rol fundamental de los docentes dentro del sistema educativo.

Adicionalmente, se redefinió al Sistema Educativo Nacional con el objetivo de asegurar que todos los servicios educativos sean accesibles para toda la población, sin distinción de cultura, comunidad de origen, discapacidad, o cualquier otra condición (Tiburcio y Jiménez, 2020; Gutiérrez y Cáceres, 2023). Esta medida subraya el compromiso por una educación inclusiva, que reconoce y valora la diversidad, garantizando a su vez igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Este esfuerzo colectivo refleja la visión de un sistema educativo adaptado a las necesidades y características de una sociedad plural y diversa (Gutiérrez y Cáceres, 2023).

En esa misma línea, la Nueva Escuela Mexicana, a través de sus principios pedagógicos, tiene como objetivo fomentar la reflexión, la reconstrucción del tejido social y el trabajo colaborativo, tanto dentro como fuera del ámbito escolar. Este enfoque marca un quiebre con la reforma anterior que mantenía elementos del enfoque basado en competencias (Didriksson, 2023). La NEM busca promover un ambiente educativo más holístico y participativo, que no solo se centre en el desarrollo de habilidades técnicas, sino también en el fortalecimiento de valores, la integración social y el aprendizaje cooperativo; de esta manera, se busca no solo formar estudiantes competentes, sino también, ciudadanos comprometidos y conscientes de su entorno social y cultural.

Participación inclusiva de las partes interesadas.

Entre los actores afectados por las reformas se ubican al menos tres grandes conjuntos: los actores colectivos, los actores individuales y lo que se denomina como “los reformadores”. El primer grupo engloba al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como las instancias locales tanto de los sindicatos como de la SEP. La relación que tienen entre sí puede resumirse a partir de lo planteado por Gil-Antón y Contreras (2022), quienes señalan que el SNTE tiene la flexibilidad para

acomodarse a cualquier propuesta del gobierno. Estos actores conocen a fondo cómo manejar el sistema, por lo que no tienen problema alguno para aceptar las propuestas que provengan de los altos mandos, ya que el control lo tienen ellos.

El segundo conjunto de actores, denominados locales, refiere a los integrantes de la comunidad escolar: los docentes, los directivos, los padres de familia, y los alumnos. Este grupo de personas son sistemáticamente excluidos de los procesos de la política pública, y se asume que acatan de manera acrítica los cambios propuestos por el tercer conjunto de actores: los reformadores, los cuales son actores transitorios, funcionarios públicos de alto nivel con encomiendas reformistas; detrás de ellos se encuentran las élites políticas, económicas y educativas. Este grupo determina las políticas públicas e impulsa reformas para implementarlas. Se ha señalado, que estos grupos dirigen su atención a expertos y organizaciones tanto nacionales como internacionales, pero se han abstenido de dialogar con las comunidades escolares (Gil-Antón y Contreras, 2022).

Aunque cada reforma ha tenido sus puntos particulares, mismos que han generado aceptación como descontento entre estos diferentes grupos, existe un punto de coincidencia, y es que de acuerdo con los expertos y docentes, el desafío para la implementación es complejo, considerando lo vasto del sistema educativo y los contextos tan diversos del país (Valenzuela et al., 2023).

A pesar del sentir tan contradictorio frente a las reformas, el gremio de docentes recibió con agrado la nueva reforma del 2019, al considerar que dadas las condiciones de diversidad existentes en México era necesario integrar el enfoque de inclusión y equidad (Valenzuela et al., 2023). En ese sentido, la Ley General de Educación (LGE) plantea que recae en los estados la atribución de promover el involucramiento de los distintos actores en el proceso educativo para que todas y todos los mexicanos cuenten con los beneficios de la educación, la cual deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica (DOF, 2019a).

Para alcanzar los objetivos de esta política educativa materializada en la NEM, es preciso crear comunidad entre el sector público, sector productivo y organizaciones de la sociedad civil, y de manera específica, el

sistema educativo (directivos, autoridades, supervisores y docentes), asimismo con los padres o tutores, para que todos, de manera articulada, trabajen colaborativamente y se comprometan en trabajar por el beneficio de la educación (SEP, 2023). Destacan en este proceso los docentes, ya que una de las características principales de la NEM es el papel protagónico que les brinda, al ser estos los responsables de materializar el objetivo de la reforma educativa orientada a la transformación social (Madrigal, 2020). Los docentes son el eje medular en este proceso de transformación educativa, ya que pasan de ser simples transmisores de conocimiento, a guías formadores de ciudadanos globales con los conocimientos y habilidades para enfrentar los retos y participar activamente en el cambio positivo del país. Esta tarea les exige una actualización y formación continua que les permita mejorar sus prácticas pedagógicas, estrategias didácticas, y adquirir los conocimientos necesarios para lograr la calidad educativa, inclusiva y equitativa, que plantea la reforma educativa, pero sobre todo, implica que los docentes asuman su rol fundamental y compromiso con los objetivos de la NEM (Rivera-del-Valle, 2023; Mera-Ángeles, 2023).

Contexto propicio.

La Nueva Escuela Mexicana tiene su origen a partir de la reforma que se realiza al artículo 3o constitucional (García, 2019), lo que conllevó a modificar la Ley General de Educación, donde dejan por sentado este nuevo modelo educativo en el país. En consecuencia, podría señalarse, que el primer paso para su aparición se dio en una reforma constitucional en materia de educación y no como una reforma educativa (González, 2021).

Este primer paso dio pauta para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) diseñara un nuevo plan de estudios que conectara los diferentes niveles educativos, que parecían un proceso inconexo y perdían una gran cantidad de alumnas y alumnos en su transitar de un nivel a otro. A partir de esto, la SEP planteó un plan educativo de 23 años, el cual consideraba el trayecto desde los 0 a los 23 años de vida, con la idea de que “la educación deberá ser entendida para toda la vida, bajo el concepto de aprender a aprender, actualización continua, adaptación a los cambios, y aprendizaje permanente” (SEP, 2019c, p.2).

La construcción del nuevo plan de estudios, que empezó a desarrollarse entre el periodo de mayo a diciembre de 2019 con los primeros trabajos en campo, partió del análisis técnico y la valoración de los contenidos existentes en los planes y programas de estudio, realizado por un grupo de maestras y maestros. Este análisis tenía la finalidad de determinar, lo que se requería fortalecer, eliminar o incorporar para integrar los nuevos planes y programas de estudio para instrumentar la NEM; derivado de ello, se logró la primera versión preliminar, misma que entre el periodo de enero a marzo del 2020 se sometió a revisión colegiada por un consejo de expertos, el cuerpo directivo de la SEP y el Organismo coordinador del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (SEP, 2019b).

Dicho análisis permitió la integración final de los planes y programas de la NEM, los cuales, entre los meses de abril a junio 2020, fueron sujetos a un último análisis por parte de maestras y maestros por nivel de estudios, para ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en el mes de julio de 2020. Esto dio pauta a que durante el periodo de julio 2020 a julio 2021 se realizarán los procesos de capacitación entre el magisterio, para en conjunto preparar las acciones y materiales necesarios para su implementación. Esta acción resalta el involucramiento de maestras y maestros, así como de comités de expertos en el proceso de diseño e implementación del plan de estudios derivado de esta reforma (SEP, 2019b).

Que la nueva reforma implique derogar los planes y programas auspiciados en la reforma 2013, no se pueden borrar de golpe, ya que entorpecería el proceso de aprendizaje de los estudiantes en curso; es por ello, que su puesta en marcha, que debía iniciar en el periodo escolar 2021-2022, se retrasara para todos los niveles de educación básica hasta el periodo 2022-2023, pues en el anterior periodo únicamente se consideraron los tres niveles del preescolar: primero y segundo de primaria, y primero de secundaria (SEP, 2019a); por tanto, el ciclo 2022-2023 se vislumbra como el punto coyuntural para caminar hacia la transformación educativa que promete la NEM, dado que a partir de este ciclo escolar inicia la instrumentación de esta reforma educativa (González, 2021; Mapén, 2024).

Este retraso en la aplicación de la NEM es consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia, que paralizó los sistemas sociales y educativos. Este acontecimiento provocó que la reforma quedara

inconclusa; debido a esto, persiste la deuda con el magisterio y falta de condiciones de infraestructura y materiales que apuntalen esta reforma, y por otro lado, la postpandemia trajo consigo nuevos requerimientos tanto para el gremio docente como para la sociedad, lo que hace una reforma desdibujada y en proceso de construcción (Martínez, 2023).

Entre los elementos que conforman esta propuesta educativa y facilitan su implementación, se encuentran los libros de texto gratuitos (LTG) (Mapén, 2024). Alrededor de los libros de texto, históricamente se han gestado múltiples controversias, con posiciones desde a favor o en contra de su uso o aplicación como un recurso educativo para implementar la política educativa. Dichas polémicas se han generado en torno a su uso como medio para promover ideologías políticas o promover la discriminación, y no como un instrumento al servicio de la educación; no obstante, el libro de texto es el medio ideal para incorporar la política de educación del país, y hacerla llegar más fácil y rápido a la comunidad educativa (Gil, 2012), ya que como señalan Prieto y Ransom (2023), estos ejemplares “serán de los poquísimos libros que el mexicano promedio hojeará en su vida” (p.21), y uno de los principales materiales educativos que influirá directamente en su formación.

Estrategia de implementación coherente.

El proceso de implementación de la NEM se ha ido construyendo en el camino casi de manera paralela a su diseño; no obstante, que la misma desde su origen denota más ser una reforma constitucional que curricular, plantea de manera expresa su objetivo fundamental dentro del artículo 11 de la LGE (Cebrián, 2021; Mapén, 2024).

Esta política educativa establece las condiciones de “asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los servicios educativos” para garantizar el derecho a la educación desde el nivel inicial hasta nivel superior (SEP, 2019c, p. 4); esto implicó considerar dos niveles -inicial y superior- como obligatorios, de ahí la necesidad del plan de 23 años. Su implementación ha conllevado cambios estructurales que iniciaron con la reforma constitucional, pero además requiere del diseño colaborativo de un: “1) Plan, programas de estudio y libros de texto gratuitos; 2) Formación docente; 3) Codiseño de los

programas de estudio; 4) Desarrollo de estrategias nacionales; y 5) Transformación administrativa y de gestión” (Mapén, 2024, p. 6-8).

Este nuevo programa educativo debe reunir las siguientes características: ser compacto, flexible, adaptable, factible y accesible, y considerar para su integración lo establecido en el artículo 23 de la LGE (DOF, 2019a); es por ello, que para el diseño de los planes y programas de la NEM se contó con la participación de autoridades educativas y representantes de instituciones públicas involucradas en el tema, representantes de pueblos indígenas y afroamericanos, representantes del magisterio por entidad federativa, grupos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, comunidad académica y científicas, especialistas en temas de arte y cultura, representantes de organizaciones de la sociedad civil. Todos ellos representantes de los 32 estados del país.

Procedente del trabajo colaborativo, se emitió el Acuerdo 14/08/22 (DOF, 2022a), en el cual se especifica que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2o, 3o y 4o constitucional, la Ley General de Educación (artículos 15 y 16), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículo 57), la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (artículos 3o, 4o y 11), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje General II Política Social, y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 Objetivo prioritario 2, se integra el plan de estudios para los niveles de preescolar, primaria y secundaria mediante un ejercicio participativo e inclusivo. Este nuevo plan resultante del Acuerdo 14/08/22, además de contar con un nuevo paradigma curricular, se estructura a partir de cuatro componentes que articulan dicha propuesta curricular:

- 1) Integración curricular de los contenidos en cuatro campos formativos y siete ejes articuladores.
- 2) Autonomía profesional del magisterio para contextualizar los contenidos del currículo nacional de acuerdo con las necesidades formativas de las y los estudiantes.
- 3) La comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la relación de la escuela con la sociedad.

4) El derecho humano a la educación de las y los estudiantes en tanto sujetos de la educación (DOF, 2022b, p.4-5).

En seguimiento a lo anterior, en el año 2023 se emite el Acuerdo 08/08/23 (DOF, 2023b), mismo que en cumplimiento al Acuerdo 14/08/22, instituye los programas de estudio correspondientes al nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). En consecuencia, se determinan los Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6 (DOF, 2023d). Este programa define los contenidos por campo formativo y los procesos para el aprendizaje, dejando lugar a que sean concretados por las y los docentes con base a las realidades de cada contexto del país.

De igual forma, se emitió el Acuerdo 07/08/23 (DOF, 2023a) con la finalidad de atender lo establecido en el Acuerdo 07/03/22 relacionado a la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI); de tal forma, que la NEM, atendiendo el interés superior de la niñez mediante el Acuerdo 07/08/23, define el Plan de Estudios dirigido a la educación inicial; de manera específica, se formuló el Programa Sintético de la Fase 1 (DOF, 2023c), dicho programa reúne las mismas características de flexibilidad y de contenido presentadas por el Programa Sintético de las Fases 2 a 6.

Adicionalmente, y con la intención de contar con las bases para atender el plan educativo de 23 años propuesto por esta reforma, se presentó el Acuerdo 17/08/22 (DOF, 2022c) en el cual, como resultado del trabajo colectivo entre autoridades educativas, directivos y docentes de país, se establece el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), dicho modelo integra los contenidos para atender los requerimientos de educación actuales y futuros para que los jóvenes adquieran las capacidades necesarias para la vida. De igual forma, se estableció el Acuerdo 20/10/22 (DOF, 2022d), a través del cual presentan los lineamientos aplicables a la educación superior con la finalidad de precisar y conceptualizar las diversas opciones existentes para armonizar esta oferta académica en el país.

El logro de los resultados de la NEM involucra además el desarrollo del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) por parte de las y los docentes, a partir de un diagnóstico que refleje la situación actual y el contexto que prevalece en cada institución del país, considerando su propio contexto para que

derivado de dicho diagnóstico, se posibilite el establecimiento de objetivos de mejora a largo plazo, metas alcanzables y medibles, y acciones precisas que conlleven al logro de los objetivos fundamentales de la NEM (SEP, 2019d).

Este PEMC se convierte en el instrumento ideal para “garantizar calidad en los procesos educativos, desde la gestión pedagógica hasta la gestión educativa a nivel sistema” (Cebrián, 2021, p. 23); por otro lado, las escuelas se convierten en los centros de instrumentación de la política donde se llevará a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, para ello, “el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación” (DOF, 2019b, p.6).

Como apoyo a la implementación de la NEM, la SEP destina recursos para poner en marcha diversos programas orientados básicamente al mejoramiento de la infraestructura, otorgamiento de becas a grupos en situación de vulnerabilidad por ingresos o discapacidad, incremento de la cobertura educativa, reincorporación, basificación e incremento de salario a docentes, además de todo un proceso de revalorización del magisterio y un programa de formación y actualización docente (Cebrián, 2021; SEP, 2019a).

CONCLUSIONES.

El análisis de la NEM, desde el marco en acción, facilitó examinar el proceso de implementación de esta política desde diferentes componentes. A partir de este ejercicio, fue posible identificar los aciertos, tareas pendientes y vacíos para el logro de los objetivos planteados en esta reforma educativa.

En relación con el diseño inteligente de políticas, se puede concluir que esta reforma se sustenta en una correcta identificación del problema público. El conocimiento de las problemáticas persistentes que se venían arrastrando ante los bajos resultados alcanzados por las y los alumnos en la prueba PISA, y que se incrementan ante la ruptura del magisterio con el Estado y la poca cobertura y acceso al derecho a la educación, demuestran la necesidad de un cambio de fondo en el sistema educativo en México, por lo que podría señalarse que la política está bien justificada y tiene lógica; el problema puede ser la factibilidad

dadas las condiciones de la infraestructura educativa en el país, mismas que son totalmente distintas según el contexto y las condiciones de desigualdad social que se viven en ciertas comunidades a lo largo del territorio nacional.

En lo que respecta a la participación inclusiva de las partes interesadas, podría resaltarse el agrado con el que el gremio magisterial recibió esta reforma que vino a reintegrarles sus derechos al eliminar el sistema de evaluación punitivo que ponía en duda su actuación, así como posicionarlos como un eje medular para la transformación del sistema educativo y el logro de los objetivos de la NEM, mismos que plantean la necesidad de hacer comunidad para el cambio positivo.

En lo concerniente al contexto propicio, se concluye que la NEM implicó un cambio en la estructura institucional que inició con la reforma constitucional en el año 2019, lo que hace ver, que al igual que sus antecesoras, las reformas educativas aparecen en un marco sociopolítico que lleva a reformar el artículo 3o constitucional. Aunque desfasado, como las anteriores reformas, se inició la construcción del modelo curricular que daría forma a la NEM, la cual busca, entre otras cosas, vincular los distintos niveles educativos que dejaban inconexos sus antecesoras.

La pandemia del COVID-19 jugó un papel primordial en este proceso de transformación educativa, ya que fue uno de los *shocks* que retrasaron la implementación de la reforma y los procesos de capacitación del magisterio para su instrumentación; luego entonces, el periodo de pandemia y postpandemia han jugado en contra de la NEM haciéndola una reforma aún en proceso de construcción.

En cuanto a las estrategias coherentes de implementación de esta política educativa, podría señalarse, que la misma ha generado todo un cambio estructural en el que el magisterio, autoridades educativas, comunidad educativa y social se han involucrado activamente para la integración del modelo curricular, que sustenta su implementación, y mediante la cual se materializa esta reforma.

De manera general, podría concluirse, que la NEM es una política inacabada y que lleva un proceso de diseño e implementación paralelos; que si bien, parte de una problemática real y ha sido consistente en el proceso de diseño e implementación, lo que hace ver que cuenta con los elementos para lograr un cambio

positivo en la educación, requiere más que un plan curricular de largo plazo para blindarla de las tentaciones tradicionales del país de cambiar los programas del gobierno saliente, hecho que urge atender; de lo contrario, la educación en México vivirá eternamente procesos inacabados que cobran altos costos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Casanova, C. H. (2018). La política educativa gubernamental, 2012-2018. en W. P. Ducoing (Coord.), Educación básica y reforma educativa (pp. 77-102). Ciudad de México, México: UNAM. <https://seminariodepoliticaeducativa.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/03/la-politica-educativa-gubernamental2c-2012-2018-compressed-1.pdf>
2. Cebrián, M. M. (2021). Análisis del modelo educativo. La Nueva Escuela Mexicana. Revista Educinade, 4(11), 20-29. https://cinade.edu.mx/wp-content/uploads/2022/09/Revista_Educinade_No.11.pdf
3. De la Cruz, F. G. (2022). Política educativa y equidad: desafíos en el México contemporáneo. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 52(1), 71-92. <https://doi.org/10.48102/rlee.2022.52.1.468>
4. Didriksson, T. A. (2023). El proceso de transformación del sistema educativo en México: una experiencia en América Latina. ENSAIO: Avaliação e Políticas Públicas em Educação, 31(120), 1-18. <https://doi.org/10.1590/S0104-40362023003104044>
5. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2019a). Ley General de Educación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_orig_30sep19.pdf
6. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2019b). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.constitucionpolitica.mx/versiones-antiores/2019>
7. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2022a). ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. 19 de agosto de 2022. (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19%2F08%2F2022#gsc.tab=0

8. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2022b). ANEXO del ACUERDO 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. 19 de agosto de 2022. (México). https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_14_08_22.pdf
9. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2022c). ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. 2 de septiembre de 2022. (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663344&fecha=02/09/2022#gsc.tab=0
10. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2022d). ACUERDO número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior. 25 de octubre de 2022. (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669525&fecha=25/10/2022#gsc.tab=0
11. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2023a). ACUERDO número 07/08/23 por el que se determina el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1. 15 de agosto de 2023. (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698664&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0
12. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2023b). ACUERDO número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6. 15 de agosto de 2023. (México). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698665&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0
13. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2023c). ANEXO del ACUERDO número 07/08/23 por el que se determina el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1. 15 de agosto de 2023. (México). https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_070823_FASE_1.pdf
14. Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. (2023d). Anexo del Acuerdo número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria:

Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6. 15 de agosto de 2023. (México).

https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_ACUERDO_080823_FASES_2_A_6.pdf

15. Flamand, L., Arriaga, R., y Santizo, C. (2020). Reforma educativa y políticas de evaluación en México, ¿Instrumentos para abatir el rezago escolar y promover la igualdad de oportunidades? *Revista Foro Internacional*, 60(2), 717-753. <https://doi.org/10.24201/fi.v60i2.2737>
16. García, L. J. (2019). Panorama de las reformas en educación básica. Del Plan de Once Años a la Nueva Escuela Mexicana (1970-2019) en H. J. Trujillo, C. A. Ríos, & L. J. García (Coords.), *Desarrollo profesional docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 15-24). Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
17. Gil, C. M. (2012). La política educativa con respecto a los libros de texto y las bibliotecas escolares en la educación primaria pública Costarricense, 1994-2010: análisis hermenéutico-crítico. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 12(3), 1-23. <https://biblat.unam.mx/hevila/Actualidadesinvestigativaseneducacion/2012/vol12/no3/15.pdf>
18. Gil Antón, M. (2018). La reforma educativa: Fracturas estructurales. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 23(76), 303-321. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662018000100303
19. Gil-Antón, M., y Contreras, L. E. (2022). La ilusión viaja en tranvía: La imposibilidad de las reformas educativas en México. *Revista Korpus* 21, 2(5), 389-404. <https://doi.org/10.22136/korpus21202290>
20. González, O. B. (2021). Reforma educativa 2019: retos y perspectivas. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(1), 1-29. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2555>
21. Gutiérrez, H. C. E., y Cáceres, M. M. L. (2023). El rol del trabajo en equipo en las políticas públicas de la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Conrado*, 19(S1), 203-211. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3120>

22. Madrigal, S. R. (2020). El currículum y la innovación educativa: primeras notas sobre la Nueva Escuela Mexicana. *Revista RedCA*, 2(7), 43-53. <https://doi.org/10.36677/redca.v3i7.14700>
23. Mapén, F. F. (2024). Alfabetización mediática para docentes y la nueva escuela mexicana: implicaciones en contextos organizacionales. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 11(2), 1-17. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11i2.4011>
24. Martínez, G. B. (2023). La Nueva Escuela Mexicana y la contingente evolución del sistema educativo. *Revista ISCEEM*, 1(32), 43-58. <http://revista.isceem.edu.mx/index.php/revista/article/view/3/4>
25. Martínez, R. F. (2018). Reflexiones sobre las políticas educativas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 48(2), 71-96. <https://doi.org/10.48102/rlee.2018.48.2.47>
26. Mendoza, C. D. (2023). La planeación de las políticas educativas de la administración 2019-2024 en México: Límites, omisiones y desafíos. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 14(27), 1-23. <https://doi.org/10.23913/ride.v14i27.1562>
27. Mera-Ángeles, A. L. (2023). Importancia de la profesionalización docente en la educación básica en México. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(S1), 177-186. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778121020.pdf>
28. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. (2018). La política educativa de México desde una perspectiva regional. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/LaPoliticaEducativaRegional.pdf>
29. Prieto, J. d., y Ransom, C. R. (2023). Escuela mexicana, libros de texto gratuitos y violencia. *Orexis. Exploraciones Éticas*(2), 10-23. <https://doi.org/10.54167/orexis.v1i2.1407>

30. Rivera-del-Valle, M. D. (2023). Objetivos mundiales en la función docente dentro de la Nueva Escuela Mexicana. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 2(3), 35-44. <https://pablolatapisarre.edu.mx/revista/index.php/rmiie/article/view/60/51>
31. Secretaría de Educación Pública (2019a). Hacia una nueva escuela mexicana. *Perfiles Educativos*, 41(166), 182-190. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.166.59611>
32. Secretaría de Educación Pública (2019b). Modelo educativo: Nueva Escuela Mexicana. Subsecretaría de Educación Básica. https://moeduniv.izt.uam.mx/wp-content/uploads/2020/04/Modelo-educativo_Nueva-Escuela-Mexicana.pdf
33. Secretaría de Educación Pública (2019c). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. Subsecretaría de Educación Media Superior. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
34. Secretaría de Educación Pública (2019d). Orientaciones para elaborar el programa escolar de mejora continua. Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa- Subsecretaría de Educación Básica. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
35. Secretaría de Educación Pública (2023). La Nueva Escuela Mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general. Subsecretaría de la Educación Media Superior. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/030623_La%20Nueva%20Escuela%20Mexicana_orientaciones%20para%20padres%20y%20comunidad%20en%20general_COSFAC.pdf
36. Tiburcio, E. C., y Jiménez, L. V. D. (2020). Concepciones docentes sobre la interculturalidad en la Nueva Escuela Mexicana. *Revista EntreRios - Revista do PPGANT -UFPI -Teresina*, 3(1), 84-99. <https://pdfs.semanticscholar.org/7048/fbd64956dd7279ec7f5425e025c3dccafee4.pdf>

37. Valenzuela, M. M., Caballero, A. D., Montaña, C. Á., y Valenzuela, M. A. (2023). Transición pedagógica: un análisis comparativo entre la Reforma Educativa de 2013 y la Nueva Escuela Mexicana. *Revista de Investigación Académica sin Frontera*, 16(40), 1-9. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi40.584>
38. Ventura, A. F. (2023). Las implicaciones de la nueva escuela mexicana en el proceso pedagógico. *Revista Boletín Redipe*, 12(8), 161-174. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1996/1985>
39. Viennet, R., y Pont, B. (2017). Education policy implementation: A literature review and proposed framework. Paris, France: OECD Education Working Papers No. 162. <https://dx.doi.org/10.1787/fc467a64-en>
40. Villalaz, P. A., Moreno, B. M., y Ramírez, D. J. (2020). Concreción de políticas educativas. Las reformas educativas 2013 y 2019 en México. *Horizontes Pedagógicos*, 22(2), 13-24. <https://horizontespedagogicos.iberu.edu.co/article/view/hop.22201/1626>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Verónica Mireya Moreno Rodríguez.** Doctora en Administración Pública. Profesora-Investigadora en El Colegio de Tamaulipas. México. Correo electrónico: veromireyam@gmail.com
- 2. Víctor Daniel Jurado Flores.** Doctor en Ciencias Sociales. Profesor-Investigador en El Colegio de Tamaulipas. México. Correo electrónico: v.jurado.flores@gmail.com
- 3. Olga Nacori López Hernández.** Doctora en Ciencias Sociales. Profesora-Investigadora en El Colegio de Tamaulipas. México. Correo electrónico: nacori.lopez@gmail.com

RECIBIDO: 6 de septiembre del 2024.

APROBADO: 1 de octubre del 2024.